

RESOLUCIÓN 248-07-CONATEL-2006

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que en el Registro Oficial 545 de 1 de abril de 2002 se publicó el Reglamento para la Prestación de Servicios de Valor Agregado.

Que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones recomienda la autorización para otorgar el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicio de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de UNIVISA S.A.

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10. innumerado 3ero., literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones suscriba el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de UNIVISA S.A., cuyas características técnicas son:

MEMORIA TÉCNICA. PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO PARA LA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO DE ACCESO A LA RED DE INTERNET DE LA EMPRESA UNIVISA S.A.

ANTECEDENTES

- Solicitud presentada por la empresa UNIVISA S.A., ingresada a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones mediante trámite No. 5335 de fecha 23 de noviembre de 2005, con la cual solicita que se le otorgue el Permiso para la explotación de Servicios de Valor Agregado de acceso a la red de Internet.
- Publicación de los datos generales de la solicitud por parte de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones en la WEB por un período de diez días a partir del 22 de diciembre de 2005.
- Publicación de la solicitud presentada por la empresa UNIVISA S.A. en los diarios "El Hoy" del 29 de diciembre de 2005 y "El Telégrafo" de la misma fecha.
- Certificado de la Superintendencia de Telecomunicaciones respecto de la prestación de Servicios de Telecomunicaciones de la empresa UNIVISA S.A., emitido con oficio No. ITG.2005.3613 de fecha 22 de noviembre de 2005 sobre la base del informe No. IET-244-05 de fecha 21 de noviembre de 2005.
- Mediante oficio DGGST-2005-1681 de fecha 16 de noviembre de 2005, esta Secretaría revocó por segunda ocasión el Permiso para la explotación de Servicios de Valor Agregado de acceso a Internet otorgado a la empresa UNIVISA S.A. el 02 de diciembre de 2004 por petición expresa de la mencionada empresa, toda vez que la misma no inició operaciones en ningún área del territorio nacional ni hizo uso del permiso conferido.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA, EQUIPOS Y RECURSOS PRINCIPALES

- Servidores / Computadores
- Ruteadores
- Switches
- Pool Modems
- Software de administración

UBICACIÓN DE LOS NODOS:

NODOS PRINCIPALES:

Ciudad: Quito **Dirección:** Av. República del Salvador #756 y Av. Portugal

Ciudad: Guayaquil **Dirección:** Av. Francisco Orellana Mz. 110 Solar 30

INFRAESTRUCTURA DE TRANSMISIÓN:

Internacional:

- Enlace satelital simétrico Quito (Ecuador) – (USA) a una velocidad de transmisión de 1 Mbps provistos por el servicio Portador de la empresa IMPSATEL DEL ECUADOR S.A.

SNT-2005-5335

- Enlace satelital simétrico Guayaquil (Ecuador) – (USA) a una velocidad de transmisión de 1 Mbps provistos por el servicio Portador de la empresa IMPSATTEL DEL ECUADOR S.A.

Nacional:

- No requiere

Acceso de abonados:

- A través de líneas dedicadas y/o conmutadas de ANDINATEL S.A., PACIFICTEL S.A. y a través de enlaces dedicados físicos e inalámbricos provistos por empresas portadoras legalmente autorizadas.

No se autoriza la construcción de redes de acceso.

Requerimiento de espectro radioeléctrico: Ninguno.

Requerimiento de conexión:

- El requerimiento inicial de conexión será con las empresas ANDINATEL S.A. y PACIFICTEL S.A. para lo cual deberá suscribir y registrar los respectivos convenios de conexión en la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

1. Acceso a Internet (Incluye: Correo Electrónico, Búsqueda y Transferencia de Archivos, Alojamiento y Actualización de Sitios y Páginas Web, Acceso a Servidores de: Correo, D.N.S, World Wide Web, News, Bases de Datos, Telnet, Intranet y Extranet).
2. Fax Store & Forward

No se autorizan servicios que permitan la transmisión de voz en tiempo real.

ÁREA DE COBERTURA INICIAL

Las ciudades de Quito y Guayaquil

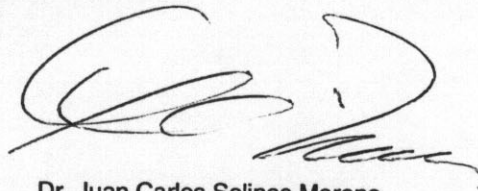
DURACIÓN DEL PERMISO: 10 (diez) años.

DERECHOS DE PERMISO: USD\$ 500 (QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

NOTA:

En consideración a lo establecido en el Reglamento para la prestación de Servicios de Valor Agregado y de acuerdo a lo descrito en el presente informe técnico, se ha llegado a determinar que no existe impedimento técnico alguno para que el CONATEL pueda autorizar a la empresa **UNIVISA S.A.**, el Permiso para la explotación de Servicios de Valor Agregado de acceso a Internet .

Dado en Quito, 31 de marzo de 2006



Dr. Juan Carlos Solines Moreno
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL